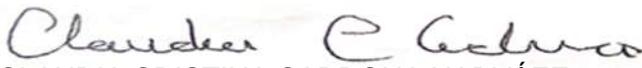


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente informando que no fue presentado por parte de la auxiliar de justicia designada, el inventario y avalúo de los bienes de MARÍA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO. sírvase proveer. Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1688
RADICADO:	76001 31 10 001 2013 00233 00
PROCESO:	REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE (S):	CLEMENCIA CAMACHO BECERRA
DEMANDADO (S):	FRANCISCO CAMACHO BECERRA
DECISIÓN:	RELEVA - DESIGNA AUXILIAR DE JUSTICIA- PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta, que la auxiliar de justicia designada, no arribó el inventario y avalúo de los bienes de la señora MARÍA DE JESÚS BECERRA CAMACHO para la audiencia programada el 19 de agosto de 2021, a la cual debía presentarse diez (10) días antes de la diligencia, para el ejercicio de contradicción, procede este despacho a relevar de su cargo a MIRYAN ARCILA DE CASAS y en su lugar se nombra a MARCO TULIO RODRÍGUEZ CORTES quien puede ser ubicado en la Carrera 17 A No. 36-83 piso 2 Tel. 444 2997, celular. 314 680 3336 - 3006317482, Correo electrónico: mtuliorod@hotmail.com, para que realice la confección del inventario y avalúo de bienes de la señora MARÍA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO en el que se detalle cada uno de los derechos que están en cabeza de la incapaz.

Se le advierte al perito contador que al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del art. 48 del C.G.P., el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificado de la presente designación, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. A través de secretaria efectúese la notificación por el medio más expedito, dejando constancia de lo actuado y efectúese la posesión del cargo.

Conforme a lo anterior, no queda camino diferente que suspender la audiencia programada para el 19 de agosto de 2021, una vez notificado y posesionado el auxiliar judicial, se procederá a fijar la fecha más próxima de la agenda del despacho, ello con el fin de garantizar la aportación del dictamen pericial, prueba

Carolina G.

sine qua non, no podrá desarrollarse la diligencia de EXHIBICIÓN DE CUENTAS por parte de la señora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA.

Frente a la solicitud, presentada por el señor FRANCISCO CAMACHO BECERRA, a través de correo electrónico, 4 de agosto de 2021, debe considerarse lo consignado en el artículo 73 del Código General del Proceso, sobre el derecho de postulación: “*Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*”. Aplicado lo anterior al caso sub-exámine se tiene que el demandado debe acudir al proceso valido de mandatario judicial, en consecuencia, el escrito se incorporará al plenario sin consideración alguna.

Ahora bien, se observa que la Asistente Social del Despacho presenta informe socio familiar el 4 de agosto de 2021, por tanto, se dispone poner en conocimiento de las partes el referido informe realizado a la señora MARÍA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO, el cual será anexado a esta providencia y permanecerá a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 127
del 10 de agosto de 2021

2

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carolina G.

Código de verificación:

7d16d06c45997e8ab6f90243fc1686fb74989436dd7f675a416a75f83cd665bc

Documento generado en 09/08/2021 10:56:07 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

INFORME TECNICO DE VISITA AL MEDIO FAMILIAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Proceso	REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Nº de Radicado	76 001 3110 014 2013 00233 00
PARTES DEL PROCESO	
Demandante	CLEMENCIA CAMACHO BECERRA
Demandado	FRANCISCO CAMACHO BECERRA
Datos de contacto	<u>3158550415/ CARRERA 49 A No. 52-47 BARRIO CIUDAD CÓRDOBA- CALI</u>
Fecha diligencias	<u>JULIO 23 Y 27 DE 2021</u>
Fecha informe	AGOSTO 3 DE 2021

OBJETO DEL INFORME

1

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en proveído No.1371 del 24 de junio de 2021, a efectos de realizar investigación la visita sociofamiliar en el hogar de habitación de la señora MARIA DE JESÚS BECERRA CAMACHO para conocer si se encuentran garantizados sus derechos fundamentales y todo lo referente a su situación actual tanto en el ámbito personal como de su entorno familiar.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

1. Revisión documental del expediente electrónico.
2. Entrevista abierta por medio virtual - videollamada de WhatsApp -, a la señora MARIA DE JESÚS BECERRA viuda de CAMACHO, declarada interdicta.
3. Entrevista abierta, de manera presencial, a la señora MARIA DE JESÚS BECERRA viuda de CAMACHO
4. Entrevista semi estructurada, de manera presencial, a la señora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA, en calidad de hija y curadora designada.
5. Entrevista semiestructurada por medio virtual – videollamada de WhatsApp -, a la señora ROCÍO ESPERANZA CAMACHO BECERRA en calidad de hija de la declarada interdicta y red de apoyo de la curadora designada.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO QUE INDUCEN LA DILIGENCIA

El señor FRANCISCO CAMACHO BECERRA, en calidad de hijo de la declarada interdicta, presenta escrito al despacho solicitando una visita al medio familiar donde vive la señora MARIA DE JESUS BECERRA viuda de CAMACHO con el fin de constatar el estado en que se encuentra, que se le indague directamente a la declarada interdicta su estado actual, si está a gusto con la persona que la cuida atendiendo a que “ella habla y entiende lo que se le pregunta”, que se verifique como es el trato de la persona que la cuida. Que se verifique la vivienda donde vive y su cuidado personal en general.

El Despacho accede a dicha diligencia mediante providencia No. 1371 del 24 de junio de 2021, determinando los objetivos de la misma.

2. HALLAZGOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEÑORA MARIA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO

2.1. VISITA AL MEDIO FAMILIAR VIRTUAL POR VIDEOLLAMADA DE WHATSAPP

Para dar cumplimiento al objeto de la visita se estableció contacto telefónico con la curadora designada, señora CLEMENCIA CAMACHO, hija de la declarada interdicta, con quien se concertó el día 23 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. la realización de la diligencia de visita, de manera virtual, atendiendo las medidas de bioseguridad que con ocasión a la pandemia derivada de la covid-19 se han implementado y con especial protección de la salud de la adulta mayor objeto de la visita.

2

En la fecha y hora programada se inició la entrevista virtual a la señora MARIA DE JESUS BECERRA viuda de CAMACHO, de 93 años de edad, por medio de videollamada a través de la plataforma virtual de mensajería WhatsApp.

Aunque en un primer momento la señora accedió de manera dispuesta al saludo y explicación del objeto de la entrevista, rápidamente se observó la incomodidad manifiesta de la adulta con las preguntas relacionadas a sus rutinas de la mañana como ingesta de alimentos, aseo personal y los cuidados de la persona que se los proporciona. La actitud inicial de sonrisa se modificó a respuestas airadas y expresión de palabras soeces. Pese a que la curadora e hija evidenció su esfuerzo por reforzar lo explicado a la adulta, con expresiones de afecto, que la diligencia solo pretendía conocerla y saludarla, no se encontró eco en la señora que imprimiera empatía para dar continuidad a la diligencia.

Debido a dicha dificultad, se acordó con la curadora, señora CLEMENCIA, que me desplazaría de manera presencial, previo consentimiento de la cuidadora y la revisión de las condiciones de salud básicas y necesarias para que ninguno de los participantes en la entrevista pueda verse afectado en su salud por la diligencia. Es decir, se tuvo en cuenta que ninguno de los miembros del sistema familiar y la entrevistadora tiene infección por Covid-19, sospecha del mismo o presenta síntomas respiratorios de cuidado. Se organizó la metodología de atención en casa, con el

debido distanciamiento y uso de tapabocas por todos los participantes.

2.2. VISITA AL MEDIO FAMILIAR DE MANERA PRESENCIAL Y HALLAZGOS PRINCIPALES

En la misma fecha, pero no indicando hora precisa de la visita, se realiza desplazamiento a la vivienda donde habita la señora MARIA DE JESUS BECERRA, su hija la señora CLEMENCIA CAMACHO en calidad de curadora legítima y su grupo familiar.

Al momento de la visita presencial la señora MARIA DE JESUS BECERRA se encuentra en la sala de la vivienda, la cual esta aproximadamente a 2 metros del comedor desde donde se realizó la entrevista.

Por su parte, la señora CLEMENCIA CAMACHO permanece en un extremo del comedor. El hijo de la curadora, menor de edad, quien se encontraba en la vivienda, permaneció en su cuarto de habitación durante el desarrollo de la misma.

Por el número de personas en la vivienda, posibilidad de distanciamiento y no existir riesgos latentes de salud en los participantes, se encontraron las condiciones adecuadas para la realización de la diligencia dentro del medio familiar.

La cual fue atendida y desarrollada por entrevista semi estructurada a la curadora designada en el proceso, señora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA.

3

2.3 COMPOSICIÓN FAMILIAR (parentesco con relación a la interdicta, señora MARIA de JESUS BECERRA)

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
María de Jesús Becerra de Camacho	Ego	93 años		Viuda	N. A/ Pensionada
Clemencia Camacho Becerra	Hija	54 años	Profesional en Instrumentación quirúrgica	Separada	Curadora designada de la madre
Jesús David Manzano Camacho	Nieto	12 años	Séptimo Básica Secundaria	N. A	Estudiante

2.4 TIPOLOGIA DE FAMILIA:

De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar que la señora MARIA DE JESUS se encuentra incluida en el sistema familiar que conforma su hija CLEMENCIA con su hijo menor de edad, JESÚS DAVID, en ciclo vital escolar, por lo que pertenecen a una tipología de familia EXTENSA donde confluyen dos o más

generaciones de un mismo sistema familiar como es el caso que nos ocupa.

2.5. CONDICIONES HABITACIONALES

Los integrantes del sistema familiar viven en alquiler en el primer piso de una casa ubicada en el barrio Ciudad Córdoba, al suroriente de esta ciudad, desde hace dos años y medio. El sector es residencial, cuenta con todos los establecimientos de comercio que generan facilidad de acceso a los mismos para el grupo familiar. Las vías de acceso permiten comunicarse con igual facilidad con el resto de la ciudad. El sector garantiza el suministro de todos los servicios básicos domiciliarios sin dificultad.

El acceso a la vivienda se realiza por el antejardín de la misma, el cual cuenta con reja de ingreso y presenta adecuadas condiciones locativas. La vivienda en su ingreso, cuenta con dos ventanas amplias que dan a la calle, con rejas de seguridad igualmente, y que están ubicadas en la zona destinada a la sala y del comedor. Las ventanas cuentan también con su reja de seguridad. La presencia de este tipo de ventanal amplio permite el acceso adecuado de iluminación y ventilación para el espacio social de la vivienda.

Aunque los espacios de la sala y comedor son pequeños, están separados por un desnivel de aproximadamente cinco centímetros que, por los relatos de las entrevistas y la observación realizada en la diligencia, evidencian adaptación y manejo adecuado por parte de la cuidadora a la hora de realizar el traslado de la adulta de un sitio a otro con ayuda del caminador que se usa para apoyar el desplazamiento de la adulta quien suele ser de la sala a su cuarto básicamente.

4

Seguidamente, se encuentra una cocina la cual es pequeña, semi abierta y funcional para el sistema familiar. Dotada de los electrodomésticos básicos como estufa, nevera, almacenamiento de menaje. Se observan los espacios limpios, organizados; existencia de alimentos perecederos e imperecederos en cantidades apropiadas para el abastecimiento de los tres miembros de la familia. Se encuentra además disposición de suplementos vitamínicos y dietarios (COLAGENO HIDROLIZADO, BEBIDA ART 7 CON ESTEVIA, MAGNESIO) recetados por la Dra. ÁNGELA MARÍA MURCIA, medica homeópata, según receta médica exhibida por la señora CLEMENCIA y que son suministrados con el objetivo de mejorar el funcionamiento de las articulaciones, diabetes y expulsión de flemas que aquejan a la adulta. Se observa la existencia de frutas, verduras y alimentos que son del agrado de la adulta y que se deben proporcionar pues suele ser de mal carácter y proporcionarle lo que pide de alimentación contribuye a su buen genio y tranquilidad.

Por último, la casa cuenta con tres habitaciones amplias. La primera habitación es ocupada por la señora CLEMENCIA, quien cuenta con dotación básica de muebles y enseres en buen estado para su descanso y comodidad. Se observa orden, limpieza y organización.

Las dos habitaciones al fondo de la casa, son ocupadas por la adulta, señora MARIA DE JESUS y su nieto, las cuales se encuentran posterior al patio de ropas, el cual cuenta con lavadora y lavadero grande, iluminación y disposición de elementos de aseo para el hogar.

Por su parte, la habitación de la señora MARIA DE JESÚS, cuenta con una cama doble en buen estado y un nochero. El espacio de habitación se encuentra en adecuadas condiciones de orden y limpieza. Se observa la existencia de elementos de uso personal e higiene como pañales extragrandes en cantidad de una paca, pañitos húmedos, crema almipro, talcos para el cuerpo todo suficiente para el cuidado especial de la adulta quien no controla esfínteres ni camina por sus propios medios. Igualmente cuenta con caminador y silla de ruedas proporcionado por la EPS para facilitar su movilidad y el manejo de la adulta por parte de la cuidadora.

La habitación del menor de edad igualmente cuenta con todo lo necesario para su descanso y comodidad.

Al lado de las habitaciones se encuentra el baño para el uso de la señora CLEMENCIA y su hijo. A la hora del baño de la señora MARIA DE JESUS, se utiliza el espacio del patio de ropas, sitio donde la cuidadora ubica dos sillas rimax, donde sienta a la adulta para bañarla dadas sus particulares condiciones de edad, movilidad reducida, sobre peso y dependencia total para esta actividad.

5

2.6 SITUACION SOCIOECONOMICA DEL SISTEMA FAMILIAR

El sistema familiar cuenta con **INGRESOS FIJOS** para su supervivencia, discriminados así:

1. Pensión Sustitucional a nombre de la señora MARIA DE JESUS BECERRA viuda de CAMACHO, declarada interdicta en el proceso por valor de **\$1.050.000** mensuales y las correspondientes mesadas pensionales por prima de mitad y fin de año.

2. Canon de arrendamiento del primero y segundo piso de la casa de propiedad de la señora MARIA DE JESUS BECERRA, la cual consta de tres pisos y está ubicada en el barrio Atanasio Girardot de esta ciudad, por valor mensual de **\$1.800.000** mensuales.

Cabe aclarar frente a esta propiedad, que el tercer piso se encuentra habitado por los señores VICENTE y MARLEN CAMACHO BECERRA, esta última con su hijo que presenta discapacidad física y mental, de 27 años de edad, hijos de la adulta interdicta, los cuales a la fecha no pagan arrendamiento por su uso, pero manifiesta la curadora que está realizando los trámites legales con su abogado para iniciar un cobro de alquiler a sus hermanos por el uso del bien inmueble.

3. De la casa de propiedad de la señora MARIA DE JESUS BECERRA, ubicada en el

distrito de Buenaventura, informa la señora CLEMENCIA que esta propiedad se encuentra desocupada y presenta necesidades de reparación para poder habilitarla para el arrendamiento nuevamente. Exhibe imágenes de las reparaciones que se requieren durante la visita.

Para mejorar los ingresos de la señora MARIA DE JESUS, la curadora señala que con su abogado, igualmente continúan en trámites legales ante el consorcio FOPEP, entidad administradora de la pensión de la madre, para obtener la explicación y consecuente reliquidación del valor actual de la mesada pensional por cuanto explica el valor de la misma, llego a ser por casi \$7.000.000, de cuya drástica disminución no se ha obtenido explicación de parte de dicha entidad.

4. la señora CLEMENCIA CAMACHO, en calidad de hija y curadora designada de la señora MARIA DE JESUS, ante su designación como curadora renunció a su trabajo por tanto no cuenta con ingresos propios para su subsistencia y la de su hijo menor de edad. El menor de edad recibe como aporte de cuota alimentaria por parte del padre biológico el valor mensual de \$130.000 que en la actualidad la madre y curadora designada en este proceso adelanta el proceso de aumento de la misma para beneficio de su hijo.

La curadora manifiesta que, a la fecha, por cuenta de las propiedades de su madre, presentan **PASIVOS** discriminados así:

6

1. Deuda por mora en impuesto predial del inmueble de la ciudad de Cali ubicado en el barrio Atanasio Girardot por valor de \$1.242.000 para el año 2020 y de \$2.075.000 para el año 2021 para un total adeudado de \$3.317.000.

2. Deuda por mora en pago de impuesto predial de la casa de la ciudad de Buenaventura por valor de \$276.870.

Por su parte los gastos fijos en que incurre el sistema familiar se encuentran discriminados así:

Tipo de Gasto	Valor mensual
Arrendamiento	\$550.000
Servicios de agua y energía	\$240.000
Gas natural	\$65.000
Televisión, internet y telefonía	\$117.000
Alimentación	\$1.100.000
Pañales y elementos de aseo de la interdicta	\$260.000
EPS y Pensión como independiente de la curadora	\$350.000
Totales	\$2.682.000

De acuerdo con la señora CLEMENCIA, desde el inicio de la pandemia no se incurre en gastos de RECREACIÓN y SALIDAS A CITAS MÉDICAS con la señora MARIA DE JESUS. Y, las pocas salidas que realiza con la madre, se hacen por espacios muy limitados al antejardín de la casa o al parque aledaño a la vivienda.

No obstante, la curadora manifiesta que cada vez se siente más atemorizada de hacer este tipo de actividades con su mamá por los riesgos de la misma pandemia para su mamá y por el riesgo que ella (*mamá*) quiera desvestirse en la calle, con el agravante que indica que la señora se torna grosera y se irrita si se le lleva la contraria, por lo que sacarla, inclusive al antejardín, se torna complicado si le cambia el temperamento en ese espacio o se le lleva la contraria a lo que ella pide (*sic*).

A nivel de salud, tampoco se ha requerido de desplazamientos por fuera del hogar con la señora MARIA DE JESUS ya que cuenta con el servicio de atención médica en casa-HOME CARE-por parte de su EPS COSMITET. Durante el año anterior fue visitada por la médica del programa.

Este año las visitas médicas se realizan de manera virtual, siendo la última atención el pasado 21 de abril de 2021 y en este momento la curadora se encuentra realizando gestión para que este servicio no se atrase y se brinde de manera adecuada.

Además, explica que iniciara los trámites ante la EPS para el suministro de pañales e insumos necesarios para que se proporcionen por parte de la entidad de salud y se disminuya este rubro en el componente económico de su cuidado y poder destinar estos recursos y los que se obtengan de las acciones legales que se llevan a su favor para poder contratar enfermera para ayudar en el cuidado de su mamá. Tiene también claro la curadora que este trámite de petición de insumos puede generar acciones como la tutela.

7

Por último, indica la curadora que su hermano FRANCISCO CAMACHO continua garantizándole a su mamá el servicio médico en casa de EMI, lo que también genera tranquilidad a nivel de atención en salud para la adulta.

2.7. DINAMICA FAMILIAR

La señora CLEMENCIA CAMACHO de 54 años de edad, desde el inicio de su ejercicio de curadora designada de su madre, la señora MARIA DE JESUS, se retiró de su sitio de trabajo para dedicarse de tiempo completo a ella y a su hijo menor de edad.

Alquiló la casa donde viven actualmente para garantizar que la señora estuviera en un primer piso y disminuir los riesgos de movilidad interna en el hogar para ella, así como para facilitar sus salidas exteriores, situación que como se explico anteriormente, ha tenido limitaciones producto de la pandemia, no solo para la adulta sino para los miembros del hogar que no salen de paseo o sitios de la ciudad o familia para prevenir

riesgos de contagio.

La señora CLEMENCIA es la encargada de los oficios de su hogar, preparación de alimentos, cuidado y apoyo a su hijo menor de edad en etapa escolar; cuidado permanente de su madre; quien además por factores como su edad, sobrepeso, incontinencia urinaria, secuelas de fractura de cadera; así como enfermedad de salud mental, de vieja data, asociada a demencia senil y trastorno por esquizofrenia., necesita no solo sus cuidados físicos sino la capacidad de comprender, gestionar y resolver las solicitudes que realiza la adulta para comer, para el cambio de pañal, aseo personal en condiciones especiales de movilidad y comprensión a sus estados de ánimo cambiantes, que incluyen delirios espontáneos e irritabilidad momentánea que de no tener buen manejo puede ser incomprendido por terceros.

En este punto, la señora CLEMENCIA explica que este es otro factor importante para tener en cuenta a la hora de contratar personal asistencial en salud, para su cuidado en el hogar, pues teme que sea difícil que logren soportar los cambios de humor y lenguaje soez, que maneja su señora madre de manera impredecible.

La señora CLEMENCIA indica que en la actualidad recibe apoyo para cuidar a su mamá, preparar los alimentos y el arreglo del hogar por parte de su hermana ROCIO ESPERANZA CAMACHO BECERRA de 56 años de edad, quien vive a unas pocas cuadras de su casa. La curadora explica que su hermana está desempleada por tanto ella le compensa económicamente con una pequeña suma por su apoyo. La señora ROCIO va algunos días de la semana y especialmente, es de sumo apoyo, cuando la curadora debe salir a realizar diligencias a favor de su madre o lo propio del hogar.

8

Otra de las hijas de la señora MARIA DE JESUS que visita el hogar, pero específicamente para visitar a la adulta interdicta, es la señora MARLEN CAMACHO BECERRA quien anteriormente era la cuidadora de la señora. Explica la curadora, que su hermana suele llevarle alimentos a su mamá, conversar con ella y usualmente también la llama por teléfono.

No obstante, también indica que han existido momentos de tensión con respecto a las visitas que realiza su hermana MARLEN CAMACHO, pues refiere que cuando su hermana *“no se toma los medicamentos para su cuadro esquizofrenia”*, suele llegar a su casa en estado de alteración, hace escándalos, viéndose ella (curadora) obligada a llamar el cuadrante de la policía (sic). Indica que, en todo caso, eso no impide que nuevamente le permita el ingreso a su hogar para visitar a la mamá, cuando está compensada en su salud mental.

Explica finalmente que por la pandemia no recibe visitas en su hogar salvo de las hermanas mencionadas. Sin embargo, indica también que todos sus hermanos conocen el número de contacto fijo y celular, pero aun así no llaman a su mamá para saber de ella y hablarle. *“ella nos recuerda a todos, especialmente a los que ya murieron que les habla como si estuvieran vivos”*

3. ENTREVISTA ABIERTA A LA SEÑORA MARIA DE JESUS BECERRA VIUDA DE CAMACHO, DECLARADA INTERDICTA EN EL PROCESO

Como se indicó al inicio del informe, se estableció contacto inicialmente por videollamada de la plataforma WhatsApp con la señora MARIA DE JESUS BECERRA de 96 años de edad. Inicialmente con apoyo de la señora CLEMENCIA, accede a mirar la pantalla de su celular, expresar su saludo e indicar que se encuentra bien (sic). En acto seguido a explicar el interés por conocerla (*objeto de la entrevista*) indicó que ella no tenía por que conocer a nadie y decir ni mierda (sic) a nadie.

En el intento por establecer empatía con la señora MARIA DE JESUS y con apoyo de la curadora (*hija*) para dicho fin, se encontró que la señora no deseaba mirar más el celular o establecer contacto visual. De allí surgió la imperiosa necesidad de modificar el modelo de acercamiento a la señora como objeto de la visita generando la estrategia de visita presencial.

En la diligencia presencial que se desarrolló a las 1.30 p.m. de la tarde, de la misma fecha acordada para la misma, se encontró a la señora MARIA DE JESUS en el mismo sitio de la vivienda que se observó por vía telefónica a las 9:00 a.m., es decir en el espacio de la sala. Sentada en un sofá cómodo y amplio. Sus piernas elevadas sobre una butaca, que sirve para dar confort a la adulta, dado su antecedente de fractura de cadera. Con vestimenta en buen estado y acorde al clima de la ciudad. La temperatura de la casa es confortable y se percibe orden y limpieza en dicho espacio.

El espacio de la sala es pequeño, pero consta de un ventanal de techo a piso, que permite el ingreso de rayos solares que iluminan el espacio completamente y dan optima ventilación. La señora mantiene a su lado un escupidero, ya que presenta desgarró de fluidos constantemente. Igualmente, a su lado permanece un radio con música que la adulta por intervalos canta.

La señora MARIA DE JESÚS evidencia nuevamente buena disposición para la visita, se indaga por el sitio donde se encuentra sentada y la casa en general, a lo que la adulta muestra disposición e indica que es una buena casa.

Se le invita a cantar con la música que tiene a su lado y la señora evidencia alegría y minutos después entona la canción con evidente esfuerzo por entonar bien la melodía y con sentimientos de tranquilidad en su entonación.

Con evidente exaltación a su talento musical se le pide que indique si le gusta vivir en esa casa y si su hija la ayuda a estar feliz. Indica la adulta, que su hija se llama CLEMENCIA y que también son sus hijas ROCIO y MARLEN. Se le pide que indique quien la pone bonita y la arregla para cantar, a lo que indica que sus hijas todas...

Acto seguido, mientras se deja a la adulta cantar, se escucha que la señora habla con terceros a su alrededor, los regaña, dice que los van a coger, se enoja y vuelve a quedarse callada. Luego llama a la señora CLEMENCIA con desesperación, a lo que la curadora le indica que, si ya quiere comer lo que a ella le gusta, pero la adulta dice que no. La curadora indica que es una constante que ella hable de su pasado, recuerda cosas, pero luego canta y se calma. Ella dice que trata de llevarle siempre la corriente y no llevarle la contraria.

Se le indica a la señora MARIA DE JESUS, que diga quien la llama por el teléfono para saludarla y verla bonita. Dice que ROCIO y MARLEN nuevamente. Acto seguido habla bajo, asume actitud de regaño hacia alguien mas a su lado, le habla en voz baja con expresiones en su rostro de regaño (?).

La curadora le indica a la señora MARIA DE JESUS que es hora de cambiarle el pañal, levanta su vestido y le enseña que ya debería cambiarse el pañal. Pero la señora le dice: No, CLEMENCIA, todavía no. La señora CLEMENCIA le indica que si no se cambia a tiempo puede dolerle (quemadura) pero la señora le dice con delicadeza: todavía no CLEMENCIA.

Acto seguido el hijo de la curadora se sienta al comedor para almorzar evidenciándose que con la presencia del menor de edad la señora MARIA DE JESUS no evidencia cambios de estado de ánimo.

Finalmente, se realiza la despedida con la adulta mayor, agradeciéndole por la acogida en su hogar, por cantar y estar alegre y bonita, a lo que responde con amabilidad y asiente que esa casa es bonita, agradable, ventilada y que la tienen muy bonita y cuidada.

4. ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA A LA SEÑORA ROCIO ESPERANZA CAMACHO BECERRA, RED DE APOYO DEL SISTEMA FAMILIAR

Para finalizar las entrevistas al sistema familiar de apoyo de la adulta interdicta, se estableció contacto telefónico con la señora ROCÍO ESPERANZA CAMACHO BECERRA en calidad de hija de la interdicta y red de apoyo casi permanente de la curadora, señora CLEMENCIA CAMACHO. De dicha entrevista se pudo corroborar lo indicado por la señora CLEMENCIA en el sentido que esta se muestra en total disposición de asistir con apoyo instrumental tanto a su hermana como a su mamá varias veces a la semana y las veces que la señora CLEMENCIA la requiera porque necesite salir a realizar diligencias.

La señora ROCÍO ESPERANZA manifiesta su apoyo a la señora CLEMENCIA como curadora y disposición para continuar haciéndolo sobre la base de expresar que su mamá está bien cuidada por su hermana CLEMENCIA. Aunque indica que su hermana MARLEN antes como cuidadora no era la idónea por su situación de salud mental, también expresa que no la culpa por no realizar una labor como se esperaba pues no debió ponérsele esa carga por su hermano, el señor FRANCISCO, anterior

curador de la interdicta, pues debió considerar que ella no era apta para realizar el cuidado como actualmente lo realiza su hermana CLEMENCIA.

Indica también, que ella no podría ejercer la curaduría de su madre, que por un espacio de tiempo corto lo hizo, pero ella no podría dedicarse de tiempo completo como lo hace su hermana. Sin embargo, ratifica su disposición para seguir apoyando a la señora CLEMENCIA, basando su disposición en la buena gestión que indica hace su hermana en el cuidado de su madre, de quien indica, se encuentra en un ambiente adecuado, bien cuidada, con todo lo necesario *“CLEMENCIA le chocholea todo lo que pide mi mamá, si no lo hay se lo busca, porque ella hace berrinche y es como una niña pero autoritaria, grita, insulta, vive en su mundo, por eso hay que tenerle paciencia y dejarla hablar”*.

5. CONCEPTO SOCIAL

De acuerdo con los hallazgos obtenidos de la entrevista a la señora MARIA DE JESUS BECERRA viuda de CAMACHO de 96 años de edad, con sentencia de interdicción y su red de apoyo actual, se puede concluir que su cuadro diagnóstico de DEMENCIA SENIL y ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA, ya conocidos en el proceso, no le permiten autodeterminarse o tomar decisiones sobre sus cuidados personales, médicos o legales en tal caso.

La señora MARIA DE JESUS logra manifestarse de manera verbal y dar respuesta a preguntas básicas sobre sus cuidados, red familiar cercana, gustos como la música, pero no logra profundizar en todos estos aspectos, es decir, la comunicación con la adulta se torna de preguntas y respuestas simples que aportan a conocer su estado de ánimo en el momento pero que no garantizan que sea el mismo estado de ánimo en los minutos subsiguientes. No es fácil garantizar el goce de espacios sociales para sus cuidadores ya que la edad avanzada y cuadro clínico mental no permite prever la alteración de su funcionamiento básico en espacios sociales, además de los limitantes en este aspecto que impuso la pandemia desde hace más de un año y que hacen necesario tomar medidas para salvaguardar la vida y salud de la adulta.

Dicho lo anterior, no queda duda que la señora MARIA DE JESUS continúa requiriendo de personas de apoyo para garantizarle un cuidado integral idóneo y la protección de sus bienes patrimoniales por cuanto es propietaria de bienes inmuebles que requieren de su administración y representación legal,

En este sentido, los hallazgos de la visita al medio familiar evidencian que la curadora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA cuenta con la capacidad y disposición de generar los cuidados idóneos para su madre; entendiendo las necesidades emocionales y físicas de la misma; garantizando su cuidado integral permanente con su presencia en el hogar.

La red de apoyo de la curadora está constituida principalmente por su hermana,

también hija de la declarada interdicta, señora ROCIO ESPERANZA CAMACHO quien muestra la disposición para dicho apoyo sobre el reconocimiento explícito que hace del rol que ejerce la curadora y por los lazos de amor hacia su progenitora. Siendo importante destacar que la curadora reconoce un aporte económico mínimo pero valioso a su hermana para que esté disponible para ella y su madre ante las necesidades que se requieren no solo de su cuidado personal sino de tramites médicos y legales para garantizar el cuidado integral de la declarada interdicta.

Así las cosas, se encontró que la señora MARIA DE JESÚS BECERRA viuda de CAMACHO cuenta con cuidados con amor en el hogar que le brinda su curadora e hija, señora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA, quien genera las estrategias habitacionales y de cuidado para su madre de acuerdo con las necesidades específicas que requiere la situación personal actual. Exhibiendo, expresiones de paciencia y comprensión ante el cuadro de salud mental y edad avanzada que presenta su progenitora, con reconocimiento de la historia de vida que rodeo a su madre y los gustos de la adulta como la música, la comida de su agrado y la vigencia de los lazos de amor a sus hermanos para lo cual indica no oposición a sus visitas y contactos telefónicos pese a que son inexistentes salvo los de su hermana MARLEN.

Lo anterior, también es reconocido por otra de las hijas de la declarada interdicta, ROCIO ESPERANZA CAMACHO BECERRA quien ratifica el buen cuidado de la señora CLEMENCIA a su madre y con base en ello la apoya con disposición.

12

RECOMENDACIONES

1. Que los hijos de la adulta que no conviven con ella, se comuniquen de manera telefónica y usando las tecnologías de la comunicación virtuales de que se disponen actualmente, para mantener el debido contacto con la madre, lo cual generará mejoramiento de la calidad de vida en salud mental para la adulta al sentir su cercanía emocional a la vez que les permite conocer permanentemente el estado general de la adulta.
2. Que la curadora designada realice las diligencias legales que requiere su progenitora para que pueda acceder a la atención oportuna del servicio HOME CARE y demás beneficios que tiene contemplado petitionar a la EPS COSMITET a favor de su madre.
3. Que continúe realizando los tramites legales a favor de su madre con el fin de regular o restablecer sus ingresos económicos para mejorar el pago oportuno de todos los emolumentos en mora a fin de salvaguardar los bienes patrimoniales de la declarada interdicta. Lo cual también implica generar las estrategias para alquilar los inmuebles que se encuentran con necesidades de mantenimiento para su arrendamiento.
4. Gestionar ante el servicio de HOME CARE, la revisión médica que permita determinar si es o no necesario, asignar terapias físicas para la señora MARIA DE JESUS que promuevan la movilidad de sus articulaciones ante la quietud que se desprende del confinamiento por pandemia y los riesgos de

comportamiento en la calle que pueda presentar la adulta dado su cuadro de salud mental. En su defecto, recibir la orientación para dar manejo físico por parte de sus cuidadores en casa con guía profesional.

**** Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.*

Informe elaborado por:



Claudia Patricia Ruiz Meléndez
Asistente Social Grado 1
Juzgado 14 de Familia de Oralidad de Cali

13

Se anexa imágenes de la señora MARIA DE JESUS BECERRA viuda de CAMACHO en el entorno familiar de la curadora.





